Señor
JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN
Jefe de Oficina
Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

El suscrito ordenador del gasto designado, comunica que se le ha seleccionado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**CD – 20260497**
DEPENDENCIA:	**Oficina de Infraestructura y Mantenimiento**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**INGEANCLAJES S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT. 900.193.965-4
OBJETO:	Prestación de servicios para la recertificación de 131 puntos de anclaje y 357 metros lineales de líneas de vida instalados en la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.500.000) IVA INCLUIDO
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de un (01) mes contado a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN** adscrito a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
JOSÉ LEONARDO ZAPATA VERGARA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
JUAN DAVID MEJÍA RENDÓN
Jefe de Oficina de Infraestructura y Mantenimiento
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado